

**RADICADO**: 025-2013-01176-00

**PROCESO**: ORDINARIO

**DEMANDANTE**: SOCIEDAD H & H FINCA RAIZ Y COMPAÑIA LTDA

**DEMANDADO**: HECTOR BURITICA GOMEZ

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Medellin Antioquia, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020). Paso a Despacho informando que se hace necesario reprogramar audiencia. **Sírvase proveer.** 

EDWARD ANDRES ARIAS TABORDA

Secretario

**Auto interlocutorio No.632** 

Medellin Antioquia, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

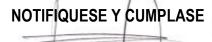
Vista la constancia secretaria que antecede, y una vez revisado el expediente se tiene que la audiencia que había sido programada para el 14 de abril de 2020, no pudo realizarse en ocasión a la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, debido al estado de emergencia sanitaria por COVID-19.1

En consecuencia, se reprogramará la audiencia de que trata el articulo 101 del CPC, para el dia 21 de enero de 2021, a las 09:30 am, la audiencia se realizará de manera virtual. En mérito de lo anteriormente expuesto el Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Medellín,

## RESUELVE

<u>PRIMERO</u>: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el articulo 101 del CPC, el dia 21 de enero de 2021, a las 09:30 am, en caso que la emergencia sanitaria continue la audiencia se realizará de manera virtual.

<u>SEGUNDO</u>: RECORDAR a las partes y sus apoderados que en virtud a lo establecido en el decreto 806 de 2020, es su deber realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos, por ende, deben suministrar al correo del Despacho <u>jcmpl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> sus correos electrónicos para proceder a enviarles el link para acceder a la audiencia en la fecha y hora señalada.



MARLY ARELIS MUÑOZ JUEZ

Ed.

<sup>1</sup> Acuerdos PCSJA20-11517 de 15/03/2020, PCSJA20-11518 de 16/03/2020, PCSJA20-11521 de 19/03/2020, PCSJA20-11526 de 22/03/2020, PCSJA20-11532 11 de abril de 2020, PCSJA20-11546 de 25/04/2020, PCSJA20-11549 de 7/05/2020, PCSJA20-11556 de 22/05/2020, PCSJA20-11567 de 05/06/2020, CSJANTA20-80 de 12/07/2020 y CSJANTA20-87 de 30/07/2020.







## Firmado Por:

## MARLY ARELIS MUÑOZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f565d093dbb1a7fe8a7e9206cd1dce8fdce4a593fa98dde97804daa715582c85 Documento generado en 18/08/2020 03:43:32 p.m.